

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., primero de marzo de dos mil veintidós.

Revisado el presente asunto se hace viable dictar sentencia aprobatoria del trabajo de partición allegado el 23 de noviembre de 2021 (índice 016 del expediente), de conformidad con lo normado por el numeral 2 del artículo 509 del C.G.P., toda vez que el trabajo presentado se ajusta a derecho.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición presentado el 23 de noviembre de 2021 por los abogados JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA y JHON JAIRO RODRÍGUEZ RUANO (índice 016 del expediente), dentro del proceso de liquidación de sociedad conyugal de **LUZ MARINA PEÑA SUÁREZ** y **ALEXANDER ÁNGULO JIMENEZ**.

SEGUNDO: INSCRIBIR el trabajo de partición y esta decisión, en los folios de matrícula inmobiliaria de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

TERCERO: EXPEDIR copia auténtica del trabajo de partición y la sentencia aprobatoria, a costa de los interesados, para inscribir la decisión.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 035 de 02/03/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

YPD

Firmado Por:

**Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c389bd2a171b754e9ffb56e21867c2b9538f2ae6ac57b871f1bd3791a6487fd**
Documento generado en 01/03/2022 02:50:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>